



AYUNTAMIENTOS

BALEIRA

Anuncio

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A LA JORNADA PARCIAL, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, POR CONCURSO, incluida en el proceso de estabilización de empleo temporal (oferta de empleo público de 2022) que quedó vacante tras la tramitación del correspondiente proceso selectivo.

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local, en sesión común del 18/12/2024, se acordó aprobar una nueva convocatoria para el puesto de limpiador/a, la jornada parcial, incluida en el procedimiento de estabilización de empleo temporal, en el marco General de ejecución de la Oferta Pública de Empleo extraordinaria correspondiente al ejercicio del año 2022, por haber quedado vacante.

En el Boletín Oficial de la provincia de Lugo número 42, del 20/02/2023, así como en el tablero de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal, se publicaron íntegramente las bases aprobadas por la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baleira, que regirán la nueva convocatoria del proceso selectivo.

El plazo para presentar las solicitudes será de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la respectiva convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE), tal y como establecen las bases de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando así procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en ellas.

Baleira, 1 de abril de 2025. - El Alcalde, Ángel Enrique Martínez-Puga López.

R. 0955

CARBALLEDO

Anuncio

Aprobados inicialmente, en sesión común celebrada con fecha 27 de marzo de 2025 por el Pleno de este Ayuntamiento, los expedientes de modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda en el hogar, y del Acuerdo Regulador del Precio Público por la prestación de servicios en el Centro de día del Ayuntamiento de Carballedo, se exponen al público por el plazo de treinta días, durante la cual, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con el establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo

El expediente considerases definitivamente aprobados sí durante el citado período no habían sido presentadas reclamaciones al mismo.

Carballedo, 1 de abril de 2025.- El Alcalde, Julio M. Yebra-Pimentel Blanco.

R. 0956

CERVANTES

Anuncio

CONVOCATORIA 1 AUXILIAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PROGRAMA REFUERZO DEL EMPLEO 2025.

PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (1)

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: En el Registro General del Ayuntamiento de Cervantes o a través de cualquier de los medios que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP. En el supuesto de presentarse la instancia fuera del Registro General del Ayuntamiento de Cervantes, será necesario adelantarla por correo electrónico (ayuntamiento.cervantes.cervantes@eidolocal.es), antes del final del plazo, para que sean tenidas en cuenta.

SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso - oposición, según el establecido en las bases que se encuentran la disposición en el tablero de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Cervantes.

Cervantes, 7 de abril de 2025.- El Alcalde, Benigno Gómez Tadín.

R. 0957

*Anuncio***CONVOCATORIA 1 PEÓN-MAQUINISTA PROGRAMA REFUERZO DEL EMPLEO 2025.****PUESTO DE TRABAJO: PEÓN-MAQUINISTA**

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: En el Registro General del Ayuntamiento de Cervantes o a través de cualquier de los medios que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP. En el supuesto de presentarse la instancia fuera del Registro General del Ayuntamiento de Cervantes, será necesario adelantarla por correo electrónico (ayuntamiento.cervantes.cervantes@eidolocal.es), antes del final del plazo, para que sean tenidas en cuenta.

SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso - oposición, según el establecido en las bases que se encuentran la disposición en el tablero de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Cervantes.

Cervantes, 7 de abril de 2025.- El Alcalde, Benigno Gómez Tadín.

R. 0958

O INCIO*Anuncio***ESCRITO DE EMPLAZAMIENTO PARA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS**

En cumplimiento del artículo 51 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y de conformidad con el dispuesto en la Resolución de Alcaldía n.º 2025-0072, del 04/04/2025, en relación con el expediente de investigación de un camino en Penaxubeira, con referencia catastral 27024A002090130000DR, se procede la apertura de un período de prueba desde el 16/04/2025 al 25/04/2025, con el siguiente orden:

PRUEBA	DÍA	HORA	LUGAR
-Declaración de testigos.	16/04/2025	11:30	Casa del Ayuntamiento
-Documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho.	16/04/2025	12:30	Casa del Ayuntamiento
-Reconocimiento y dictamen pericial	23/04/2025	09:00	Camino investigado en Penaxubeira con referencia catastral 27024A002090130000DR

O Incio, 7 de abril de 2025. - El Alcalde-Presidente, D. Héctor M. Corujo González.

R. 0959

RÁBADE*Anuncio*

Por resolución de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Rábade de fecha 2 de abril de 2025 se aprobó el padrón de las Escuelas Deportivas municipales correspondiente al mes de abril 2025, por importe total de 2.429 euros, la cal se expone al público por el plazo de quince días contados a partir del siguiente de su publicación al objeto de que pueda ser examinado y se presenten contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dado que los recibos están domiciliados, se enviarán a las respectivas entidades para su cargo en las cuentas designadas por los contribuyentes.

A presente publicación servirá de notificación colectiva a todos los contribuyentes en él comprendidos al amparo de la Ley General Tributaria .

Rábade, 2 de abril de 2025.- La Alcaldesa, María Remedios González Cabarcos.

R. 0960

Anuncio

Aprobado por Resolución de la Alcaldía con fecha 3 de abril de 2025, el Padrón de Vados correspondiente al ejercicio de 2025, por importe de 5.405,00 €, se exponen al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP a efectos de examen y reclamaciones , entendiéndose definitivamente aprobado sé transcurrido el dicho plazo no se habían formulado reclamaciones contra el mismo .

Asi mismo se acuerda la apertura del plazo de recaudación en periodo voluntario el mes de mayo del 2025. A los contribuyentes que hayan domiciliado el pago, los recibos les serán cargados en las cuentas bancarias respectivas.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, sin que se habían efectuado los pagos correspondientes, se iniciará el período de constricción , con los recargos e intereses que establece la legislación tributaria aplicable.

Rábade, 3 de abril de 2025.- La Alcaldesa, María Remedios González Cabarcos.

R. 0961

SAMOS*Anuncio*

Aprobados por la Xunta de Gobierno de fecha 04.04.2025, los padrones municipales de los Precios Públicos por el servicio de ayuda en el hogar y por el servicio viviendas comunitarias/apartamento tutelado, correspondientes a MARZO /2025, expoñense al público por el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., finalizado este plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

El cobro de los mismos se realizará mediante ingreso de los contribuyentes en la cuenta del Ayuntamiento en ABANCA.

Fixanse como periodo de cobro en voluntaria:

*Del Precio Público por el servicio de ayuda en el hogar con carácter posterior a la prestación del servicio es carácter específico, durante los veinte primeros días del mes siguiente.

*Del Precio Público por el servicio de viviendas comunitarias y apartamento tutelado el plazo de cinco días, desde el siguiente la exposición de este anuncio en el BOP.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva al amparo del previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Durante el dicho plazo los interesados podrán examinar y formular contra los actos que se notifican ante la Xunta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la exposición pública de los padrones. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se

formulen podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

Transcurrido el periodo de pago en voluntaria las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio a través del servicio provincial de recaudación.

Samos, 4 de abril de 2025.- LA ALCALDESA PRESIDENTA, D^a María Jesús López López.

R. 0962

SARRIA

Anuncio

A los efectos del dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales a lo que se remite el artículo 177.2 de la misma ley, y en el art. 20.I en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, se hace público para general conocimiento que el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión común celebrada el 27 de febrero de 2025 de aprobación de los expedientes de modificación de créditos suplemento de crédito SC 1/2025 Residencia de la Residencia de Ancianos “Nuestra Sra. De él Carmen” y suplemento de crédito SC 1/2025 del Ayuntamiento de Sarria, queda elevado a definitivo al no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición al público, quedando después de dichos expedientes, el resumen por capítulos de los presupuestos prorrogados para 2025, de la siguiente forma:

Ayuntamiento

Estado de Ingresos

Cap. 1 Impuestos directos	4.395.000,00 €
Cap. 2 Impuestos indirectos	342.664,61 €
Cap. 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.604.500,00 €
Cap. 4 Transferencias corrientes	5.628.133,63 €
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	400,00 €
Cap. 7 Transferencias de capital	0,00 €
Cap. 8 Activos financieros	9.000,00 €
Cap. 9 Pasivos financieros	615.309,22 €
TOTAL	14.595.007,46 €

Estado de Gastos

Cap. 1 Gastos de personal	5.265.456,79 €
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	7.820.429,16 €
Cap. 3 Gastos financieros	99.580,50 €
Cap. 4 Transferencias corrientes	409.132,83 €
Cap. 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	4.754,85 €
Cap. 6 Inversiones reales	6.766,32 €
Cap. 7 Transferencias de capital	0,00 €
Cap. 8 Activos financieros	9.000,00 €
Cap. 9 Pasivos financieros	308.135,12 €
TOTAL	13.923.255,57 €

Residencia

Estado de Ingresos

Cap. 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.820.182,73 €
TOTAL	1.820.182,73 €

Estado de Gastos

Cap. 1 Gastos de personal	1.425.348,62 €
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	391.248,03 €
Cap. 3 Gastos financieros	2.000,00 €
Cap. 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.586,08 €
TOTAL	1.820.182,73 €

Sarria, 7 de abril de 2025.- El ALCALDE-PRESIDENTE, Claudio M. Garrido Martínez.

R. 0963

Anuncio

APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Sarria, en sesión realizada el día 27/02/2025, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos (Expte.545/2025) en los siguientes términos

1) Derogar el apartado 41º del artículo sexto de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos, cuyo tenor literal es el siguiente:

41.- Por tramitación de expedientes de denuncia, iniciada la instancia de parte, siempre y cuando se desestime la pretensión del denunciante, por existir los informes técnicos y jurídicos que determinen la legalidad del objeto denunciado y la desestimación total de la pretensión denunciada, por no ajustarse a derecho: 100,00 €

2) Modificar los apartados 42º y 43º del artículo sexto de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos, con el siguiente detalle:

42.- Por tramitación de licencias anuales para aprovechamiento temporal de terrenos con mesas, caderas, sombrillas, toldos, calderos de pulpo u otros elementos que se autoricen con finalidad lucrativa relacionados con la actividad de hostelería: 100,00 €

43.- Por tramitación de licencias de temporada para aprovechamiento temporal de terrenos con mesas, caderas, sombrillas, toldos, calderos de pulpo u otros elementos que se autoricen con finalidad lucrativa relacionados con la actividad de hostelería: 50,00 €

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten los expedientes la información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, dentro del cuál los interesados podrán examinar los expedientes y presentar los alegatos que estimen oportunas.

Asimismo, los acuerdos de aprobación provisional estarán a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de Sede electrónica Municipal: <https://sarria.sedelectronica.es/transparency>

Si transcurrido el dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente los acuerdos de aprobación provisional.

Sarria, 7 de abril de 2025.- El Alcalde, Claudio M. Garrido Martínez.

R. 0964

Anuncio

APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Sarria, en sesión realizada el día 27/03/2025, acordó aprobar provisionalmente las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de conciliación de la vida familiar y laboral (Expte 506/2025).

- Ordenanza reguladora del precio público por la venta de productos, artículos y publicaciones municipales y por la prestación de servicios turísticos del Ayuntamiento de Sarria. (Expte. 393/2025).

- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos, barracas, stands, espectáculos o atracciones ubicadas en terrenos de uso público e industrias callexeiras y ambulantes (Expte. 411/2024).

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten los expedientes la información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, dentro del cuál los interesados podrán examinar los expedientes y presentar los alegatos que estimen oportunos.

Asimismo, los acuerdos de aprobación provisional estarán a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de Sede electrónica Municipal: <https://sarria.sedelectronica.es/transparency>

Si transcurrido el dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente los acuerdos de aprobación provisional.

Sarria, 3 de abril de 2025.- El Alcalde, Claudio M. Garrido Martínez.

R. 0965

O VALADOURO

Anuncio

APROBACIÓN PADRÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

Aprobado por Resolución de Alcaldía 2025-0247 el día 03 abril de 2025, el Padrón de contribuyentes del precio público del Servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia y de dependencia, correspondiente al mes de diciembre de 2025 por el importe total de 6.343,12€.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

O Valadouro, 4 de abril de 2025.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Lamela Piñeiro.

R. 0966

O VICEDO

Anuncio

DON JOSÉ JESÚS NOVO MARTÍNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE O VICEDO, PROVINCIA DE LUGO,

De conformidad con las "Bases generales que regulan, junto con las bases específicas, los procesos selectivos excepcionales de estabilización de empleo temporal de larga duración, que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de O Vicedo incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de O Vicedo para el año 2022, sistema de concurso, acceso libre," publicadas en el BOP de Lugo de 12 de diciembre de 2022, incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización del empleo temporal del ayuntamiento de O Vicedo para el año 2022, publicada en el BOP de Lugo núm. 117, de 24 de mayo de 2022.

Finalizado el procedimiento de selección por concurso, el día 29 de julio de 2024, se publicó en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Vicedo y en el tablero de anuncios de la entidad a propuesta de contratación y la relación de personas aprobadas por orden de puntuación realizada por el Tribunal.

De acuerdo con lo establecido en el punto 14 de las bases generales, la alcaldía resolverá definitivamente el procedimiento selectivo a favor de las personas aspirantes propuestas por el Tribunal e interesadas, que habían acreditado los requisitos exigidos en la convocatoria. Y el punto 15 establece que la contratación de las personas incluidas en la resolución de la Alcaldía para cubrir las plazas convocadas, se efectuará en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del citado acuerdo en el BOP de Lugo.

Visto que la persona candidata propuesta e interesada, de conformidad con las bases, acercó la documentación exigida en las bases generales y específicas en el plazo establecido.

RESUELVO

Primero.- Formalizar el contrato de trabajo, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de O Vicedo, para una **plaza de Agente de empleo y desarrollo local**, a jornada completa, grupo/subgrupo A/A2, nivel 21, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización del empleo temporal del ayuntamiento de O Vicedo para el año 2022, publicada en el BOP de Lugo núm. 117, de 24 de mayo de 2022, con la siguiente aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
DOMÍNGUEZ BERMÚDEZ, MANUELA	***9517**

Segundo.- Publicar esta resolución en el BOP de Lugo, en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Vicedo: <https://concellodovicedo.sedelectronica.es> y en el tablero de anuncios de la Entidad.

O Vicedo, 7 de abril de 2025.- El Alcalde, José Jesús Novo Martínez.

R. 0967

XOVE*Anuncio*

Por Decretos de Alcaldía núm. 2025-0815, 2025-0816 y 2025-0817 de fecha 4 de abril de 2025, se aprobaron los Padrones del precio público por la realización de actividades de conciliación, formativas, de ocio y tiempo libre (yoga, bolillos y bordado y gimnasia de mantemento , pilates y aerobic) correspondientes la mensualidad de abril de 2025.

Por medio del presente se ponen en el conocimiento de los contribuyentes obligados al pago, que disponen de un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de su examen y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevado a definitivo si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubiera formulado ninguna reclamación contra los mismos.

Contra el mismo se podrá interponer el recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación el presente anuncio.

PERÍODO DE COBRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio , por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación , se fija cómo plazo de ingreso en período voluntario el comprendido entre los días 9 de abril de 2025 hasta 8 de junio de 2025; el ingreso se efectuará preferentemente mediante domiciliación bancaria o ,en su defecto, en cualquier oficina de Abanca o Banco Santander en su horario de atención al público, tal y como dispone el artículo 6 del Acuerdo Regulador por la realización de actividades de conciliación, formativas, de ocio y tiempo libre del Ayuntamiento de Xove .

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, exigiéndose las deudas por el procedimiento de constricción , reportando el recargo de constricción , intereses de demora y, en su caso , las costas que se produzcan.

El presente anuncio, en ámbolos dos supuestos de anuncio de exposición al público del Padrón y período de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre .

Xove, 7 de abril de 2025.- El Alcalde.- José Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 0968